

CONTRATO DE PRÉSTAMO DE DINERO

En la ciudad de Chilpancingo a _____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte don Omar Apátiga Rivera, mayor de edad, de profesión Lic. En Informática, vecino de la ciudad de Chilpancingo, con domicilio en la calle Félix Barbosa, Col. Los Sauces No. 1, en adelante parte **prestamista**.

Y de otra parte don (ña) _____, mayor de edad, de profesión _____, vecino de la ciudad de _____, con domicilio en la calle _____ No. _____, en adelante **prestatario**.

COMPARECEN

Ambos en su propio nombre y representación y reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para el otorgamiento de este contrato y en su virtud:

MANIFIESTAN

Que Don Omar Apátiga Rivera entrega en este acto a Don (ña) _____, que lo recibe, la cantidad de \$_____, en efectivo, en concepto de préstamo personal, con sujeción a las condiciones convenidas en el presente documento.

ESTIPULACIONES

Primera: El capital prestado devengará hasta el momento de su devolución, y sin necesidad de requerimiento alguno, el interés del _____ por 100% mensual. De igual modo, los intereses no pagados a sus respectivos vencimientos devengarán, sin necesidad de requerimiento alguno, el interés anteriormente convenido hasta el momento de su abono.

Segunda: El capital del préstamo será revisado el día de hoy en cada uno de los meses futuros y hasta la fecha de su pago total.

Tercera: El plazo será de un año a contar desde la fecha de suscripción del presente documento.

De común acuerdo, las partes podrán prorrogar el plazo de vencimiento.

Los intereses se abonarán anticipadamente, es decir al comienzo de cada mes a mes.

Cuarta: El deudor podrá rembolsar el capital prestado antes de su vencimiento; como asimismo entregar cantidades a cuenta, siempre que estuviere al corriente de los intereses que hubiere y que las entregas no fueren inferiores al 80 por 100% del capital prestado.

No podrá exigir los intereses que hubiere satisfecho y las cantidades entregadas a cuenta del principal dejarán de devengar interés.

Quinta: A requerimiento del acreedor, el deudor se obliga a prestar las garantías personales o reales que aquél tuviere por conveniente para asegurar la devolución de lo debido.

De igual modo se compromete a que cualquier otra deuda que contrajere no goce de prioridad alguna sobre el presente crédito.

Sexta: En cualquiera de los casos en que el deudor incumpliere algunas de las obligaciones que le competen según lo dispuesto en el presente documento, el acreedor podrá resolver el contrato antes del vencimiento del plazo para el pago del capital e intereses, siempre que previamente requiera al deudor al cumplimiento de sus obligaciones; y transcurridos 30 días del citado requerimiento sin que aquél atendiere el contenido del mismo, quedará de pleno derecho resuelto el contrato.

Séptima: Los gastos e impuestos que se devenguen por el presente contrato serán de cuenta y cargo del deudor.

Octava: Los comparecientes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de esta ciudad capital, con renuncia expresa al fuero propio, para el ejercicio de las acciones derivadas de este contrato.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman los comparecientes el presente contrato en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento, se anexan Copias del Deudor: Credencial de Identificación Oficial, Identificación Domiciliar.

EL PRESTAMISTA

EL PRESTATARIO

RECIBO DE DINERO

No._____

BUENO POR \$_____

RECIBÍ del Sr. Omar Apátiga Rivera, la cantidad de \$_____ 00/100 MN), como
(préstamo personal al ____% de interés mensual anticipado, celebrado el día _____ de
_____ de ____.

Chilpancingo, Guerrero; a _____ de _____ de _____

Recibí y Pagaré de Conformidad